

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	40	2025
------------	----	------

SESION 10/25

San Bautista, 26 de Marzo de 2025

VISTO: La propuesta de auspicio publicitario de la empresa estatal UTE para el evento Expo Avicola 2025 en San Bautista.

RESULTANDO:

1. Que la empresa estatal UTE ha dispuesto auspiciar publicitariamente el evento con un importe de \$50.000 (Pesos uruguayos cincuenta mil) más impuestos si correspondiere.

CONSIDERANDO:

1. Que se estableció la siguiente fecha para el mencionado evento (cultural, social y productivo): 30 y 31 de Enero 1 y 2 de Febrero. Dicho evento es una muestra representativa de este sub sector productivo del país, cuyo objetivo fundamental es generar identidad y sentido de pertenencia a nuestra localidad.
2. Que se hace necesarios volcar recursos para llevar a cabo este evento.
3. Que sería de ayuda el monto propuesto por la empresa estatal UTE.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESUELVE:

1. **Aceptar** la propuesta de la empresa estatal UTE de auspicio publicitario con un importe de \$50.000 (Pesos uruguayos cincuenta mil) más impuestos si correspondiere.
2. **Enviar** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio y de la Secretaría de Descentralización y Participación.
3. **Regístrese** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ⁴en ⁴ por la afirmativa



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	39	2025
-------------------	-----------	-------------

SESION 9/25

San Bautista, 18 de marzo de 2025

VISTO: La desconformidad del nuevo recorrido de omnibús.

CONSIDERANDO: Lo resuelto en la sesión N° del 18 de marzo del corriente año.

ATENTO: A que en tal sentido se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

El Concejo Municipal de San Bautista, reunidos en SESION

RESUELVE: dejar sin efecto resolución 5/25, correspondiente al 21 de enero, por cambio de flechado de calles.

1- **Comunicar** la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

3- **Regístrese** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 5 por la afirmativa

OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	38	2025
------------	----	------

SESION 9 /2025

San Bautista, 18 de marzo de 2025

VISTO: La desconformidad suscitada entres comerciantes y población.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario ordenar el tránsito, estacionamiento, para permitir un recorrido fluido de los omnibus.

El Concejo Municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: 1) Flechado de calle 33 Orientales desde Luis A de Herrera hasta Bonifacio Alcain en sentido este oeste, con estacionamiento sobre la acera izquierda.

- 2) Generar espacio para parada de omnibus en calle Justo Alvarez (frente a la comisaria).
- 3) Pintado de rojo los cuatro cordones esquina de la plaza local.
- 4) Disponer que Inenieria de Tránsito realice intervención con cartelaria relacionada y delimitar el correcto estacionamieto en vértice sobre la plaza.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ⁴en ⁵ por la afirmativa



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



OSCAR RODRÍGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	37	2025
-------------------	-----------	-------------

Sesión 9 /2025

San Bautista, 18 de marzo de 2025.-

VISTO: La necesidad de trasponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2025.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

1—Autorizar la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2025.-

2- Adjuntar la presente Resolución al Expediente de transposición 2025-81-1200-00003

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS.-

-Programa 120- Renglón 5279 por \$ 87.980 (saldo actual de \$0)

-Programa 120- Renglón 5271 por \$ 17.389 (saldo actual de \$ 0)

-Programa 120- Renglón 5399 por \$ 77.940(saldo actual de \$ 0)

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES.-

-Programa 120- Renglón 5559 por \$183.309 (saldo actual de \$300.001)

TOTAL DE TRANSPOSICIÓN \$ 183.309

3- Comunicar a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

4 -Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado Sen S.

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	36	2025
------------	----	------

SESION 8/25

San Bautista, 11 de marzo de 2025

VISTO: La necesidad de contar con baño químico para la feria vecinal.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Emp. GIMENEZ PIRIZ MARCOS AUGUSTO RUT.216797760015.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista reunidos en **SESION ORDINARIA**

RESUELVE: Autorizar y adjudicar el gasto de \$ 77.940 (pesos uruguayos setenta y siete mil novecientos cuarenta) Emp.GIMENEZ PIRIZ MARCOS AUGUSTO RUT.216797760015 para la compra de un baño químico que será destinado a la feria vecinal. Rubro 5399. Fuentes de funcionamiento (Fondo Feria)

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en 5 por la afirmativa

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

ALEJANDRO PERNANDEZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	35	2025
------------	----	------

SESION 8/25

San Bautista, 11 de marzo de 2025

VISTO: La necesidad de mantener los espacios públicos en óptimas condiciones.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Empresa Cooperativa de Trabajo Uruguay y Trabajo para Todos. RUT 020572030015.

El concejo municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$ 87.980 (pesos uruguayos ochenta y siete mil novecientos ochenta) a la Empresa Cooperativa de Trabajo Uruguay y Trabajo para Todos. RUT 020572030015. para el mantenimiento de espacios públicos (corte de pastos) en San Bautista. Aplicado al Proyecto Gastos de funcionamiento . Literal A Rubro 5279.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en 5 por la afirmativa



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



OSCAR RODRÍGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	34	2025
------------	----	------

SESION 8/25

San Bautista, 11 de marzo de 2025

VISTO: La necesidad de contar con cables para las luminarias en la peatonal de Castellanos.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Empresa ELECTROMATERIALES s.a. RUT 215112100016.

El Concejo municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$ 59.356 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis) a la Empresa ELECTROMATERIALES s.a. RUT 215112100016. para la compra cables para luminarias en la peatonal de Castellanos Aplicado al Proyecto Adquisición y mantenimiento de equipamientos, maquinaria y herramientas básica para el funcionamiento del Municipio. Cód. 1098. Literal C Rubro 5193.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



OSCAR RODRÍGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



JOAQUÍN FARINA
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	33	2025
------------	----	------

SESION 8/25

San Bautista, 11 de marzo de 2025

VISTO: Que el Municipio está abocado a dar apoyo a distintas Instituciones. En este caso brindando apoyo a la Liga de Fútbol Canelones Interior, para traslado de los mismos .

ATENTO: A que se solicitó varios presupuestos, siendo el presentado por la Empresa Garcia Jorge Maria Alejandra RUT 216435440011 es el que se ajusta más a las necesidades planteadas.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista, reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) para el traslado de la Liga de Futbol Canelones Interior con la Emp. Empresa Garcia Jorge Maria Alejandra RUT 216435440011 Aplicado al proyecto Comunicación Institucional, Gestión de proyecto, Cultura de deporte Cód. 1099. Literal D Rubro 5239.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	32	2025
------------	----	------

SESION 8/25

San Bautista, 11 de marzo de 2025

VISTO: La necesidad de mantener en óptimas condiciones los baños del fondo del Municipio.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Cooperativa Uruguay Trabajo Para Todos. RUT 020572030015.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Autorizar el gasto de \$ 17.389 (pesos uruguayos diesiete mil trescientos ochenta y nueve) a la Cooperativa Uruguay Trabajo Para Todos. RUT 020572030015. para reparacioness de infraestructura en los baños del fondo del Municipio.

Aplicado al Proyecto Gartos de Funcionamiento Literal A Rubro 5271.

- Se padeció error involuntario en cuanto a los rubros, siendo el corresto solo el N° 5271.

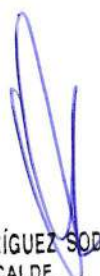
1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en la afirmativa



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



OSCAR RODRÍGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	31	2025
------------	----	------

SESION 8/2025

San Bautista, 11 de marzo de 2025

VISTO: La Resolución 03/2025 de fecha 7 de enero de 2025 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 03/2025 de fecha 7 de enero de 2025, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Bautista”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local a la renovación del Fondo Permanente del Municipio de SAN BAUTISTA correspondiente al mes de Marzo de 2025 por \$ 1.140.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesoreria, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Aprobado **S en S**

OSCAR RODRIGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	30	2025
------------	----	------

SESION 8 /2025

San Bautista, 11 de marzo de 2025

VISTO: La Resolución 03/2025 de fecha 7 de enero de 2025 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que ha sido necesario la utilización del Fondo Permanente, debido a imprevisto surgido

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1. **APRUEBA** el gasto por el monto total de \$ 1.140 correspondiente al Fondo Permanente de este Municipio del mes de febrero de 2025 .
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesorería, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Aprobado 5 en 5

OSCAR RODRÍGUEZ SODANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

JOAQUIN FARINA
CONCEJAL